



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-CB-013
MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 03
INFORME DE SUPERVISION INFORME DETALLADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 20/08/2015

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Garantizar que los equipos de radio enlace utilizados para la transmisión de datos de alto rendimiento que permitan el cubrimiento de los servicios de red de manera ininterrumpida	revisiones periódicas del servicio	por correo electrónico se informa de las fallas o caídas de la red	servicio en funcionamiento para el centro de atención al contribuyente	
Realizar la verificación de velocidad y pruebas de funcionamiento óptimo de los equipos de radio enlace , mantenimiento gral de los equipos	se realizan los test de señal respectivos	pantallazos de lectura de señal	test de velocidad de la red	
Garantizar que el contratante aporte dos (2) unidades de protección eléctrica regulada (UPS)	Instalación de UPS para protección de equipos del enlace	Equipos instalados	visualmente en sitio	
Instalación a todo costo de los puntos red para datos en la sede del banco de la república piso 4 y 9o. Respectivamente	Instalación a todo costo de los puntos	Puntos de red evidenciados con las respectivas pruebas y material fotografico	visualmente en sitio	

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es)

LUIS BERNARDO ROMERO ESTRADA

FIRMA(s):

Om